

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 626

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, Siete (07) de mayo de dos mil

veinticuatro (2024).

<i>Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL</i> <i>Demandante: CLAUDIA LORENA GOMEZ TORO</i> <i>Demandado: NELSON BOLIVAR ACOSTA</i> <i>Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00212-00</i>
--

Durante el término de traslado del recurso de alzada, se allega por parte la profesional del derecho que asiste a la parte demandante en el presente asunto, sustitución del poder encomendada al abogado RICHARD NILTON GARCIA TABAREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.384.759 expedida en Cali Valle del Cauca y portador de la tarjeta profesional N° 195.308 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en el escrito que antecede la presente providencia.

Es entonces, que conforme a las razones expuestas por el togado y, una vez se verificó que se hayan cumplido con el postulado normativo del artículo 75 del Código General del Proceso, se procederá a aceptar la sustitución de poder y reconocer personería al profesional del Derecho, quien en adelante actuará en nombre y representación de la demandante.

Corolario a lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la sustitución de poder que se le realiza al abogado RICHARD NILTON GARCIA TABAREZ.

2º) En consecuencia de lo anterior, **RECONOCER** a la **ABG.** RICHARD NILTON GARCIA TABAREZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.384.759 expedida en Cali Valle del Cauca y portador de la tarjeta profesional N° 195.308 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial de la señora CLAUDIA LORENA GOMEZ TORO, quien actúa en calidad de demandante, en la forma y los términos conferidos en el poder.

Ejecutoriado el presente auto remítase al Honorable Tribunal del Distro judicial de Buga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
JUEZA

Estado Virtual

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Hoy **MAYO 08 DE 2024** se notifica a las partes
El proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 072**

LAURA CRISTINA MENA HERNÁNDEZ

Secretaria.